

**SOLICITUD DE VERTIDO DE AGUAS DE ESCORRENTÍA DEL  
PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA  
TERMINAL MULTIPROPÓSITO PARA LA MANIPULACIÓN DE  
MERCANCÍAS DE USO PARTICULAR EN EL MUELLE 11 DEL PUERTO  
DE ALICANTE**

**MAYO 2022**



**HPA**  
HUB Portuario de  
Alicante SL



**DOCUMENTO 1.**  
**MEMORIA**

## ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>DOCUMENTO 1. MEMORIA.....</b>  | <b>1</b>  |
| <b>1.- ANTECEDENTES .....</b>   | <b>3</b>  |
| <b>2.- PROMOTOR.....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>3.- LOCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES.....</b>                               | <b>6</b>  |
| <b>4.- SUPERFICIE DE LA CONCESIÓN .....</b>                                     | <b>7</b>  |
| <b>5.- USO DE LA TERMINAL .....</b>   | <b>8</b>  |
| <b>6.- OBJETO DEL PROYECTO .....</b>  | <b>9</b>  |
| 6.1.- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN .....  | 9         |
| 6.2.- SOLICITUD DE VERTIDO.....   | 10        |
| <b>7.- NUEVO PUNTO DE VERTIDO .....</b>   | <b>13</b> |
| <b>8.- CAUDAL DE PROYECTO .....</b>   | <b>14</b> |
| <b>9.- VOLUMEN DE VERTIDO.....</b>  | <b>19</b> |
| <b>10.- CALIDAD DEL VERTIDO.....</b>  | <b>20</b> |
| <b>11.- PLAN DE OPERACIONES, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA EXPLANADA .....</b> | <b>21</b> |
| <b>12.- PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS VERTIDOS .....</b>                  | <b>22</b> |
| <b>13.- PLAN DE OBRA.....</b>   | <b>23</b> |
| <b>14.- PRESUPUESTO .....</b>   | <b>24</b> |
| <b>15.- CONCLUSIÓN .....</b>  | <b>25</b> |
| <b>DOCUMENTO 2. PLANOS.....</b>   | <b>26</b> |
| <b>ANEXO I. OTORGAMIENTO CONCESIÓN .....</b>                                    | <b>27</b> |
| <b>ANEXO II. AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN .....</b>                                  | <b>28</b> |
| <b>ANEXO III. PODERES DE GESTIÓN .....</b>                                      | <b>29</b> |
| <b>ANEXO IV. NIF - HPA.....</b>   | <b>30</b> |

## 1.- ANTECEDENTES

La Agrupación de empresarios integrada por la mercantil JSV Logistic y D. Francisco J. Naranjo González, solicitan a la Autoridad Portuaria de Alicante, el otorgamiento de concesión sobre 50.000 m<sup>2</sup> del dominio público portuario del Puerto de Alicante en parcela ubicada en el Muelle 11 del Puerto de Alicante para ser destinada a Terminal Multipropósito de mercancías dedicadas al uso particular.

Se publica el sábado 10 de julio de 2021 en el Boletín Oficial del Estado el anuncio de la Autoridad Portuaria de Alicante de iniciación del trámite de competencia de proyectos para el otorgamiento de una concesión administrativa solicitada, según el artículo 85 del Real Decreto 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, iniciando por plazo de un mes para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que la solicitada.

La empresa conjuntamente JSV Logistic y D. Francisco J. Naranjo González, se agrupará adoptando forma jurídica de SL bajo la denominación social de HUB Portuario de Alicante, SL (en adelante, HPA), una vez se haya otorgado la concesión por la Autoridad Portuaria de Alicante (en adelante APA). Dicha empresa encarga el presente proyecto básico a la consultora Ingeniería Civil de Levante S.L., especialista en el diseño y dirección de obras marítimas y portuarias.

Se presenta el Proyecto Básico con fecha 11 de noviembre del 2021 a la Autoridad Portuaria de Alicante (en adelante APA) que incrementa la inversión inicial

Finalmente, el 19 de febrero de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el otorgamiento de la concesión por un plazo de 25 años y una superficie de 67.922 m<sup>2</sup> en el muelle 11 del Puerto de Alicante con el objeto de “Construcción y explotación de una Terminal Marítima Multipropósito dedicada a uso particular en el Muelle 11 del Puerto de Alicante” al titular JVS Logistic, S.L y D. Francisco J. Naranjo González. Referencia BOE: BOE-B-2022-5112.

El 22 de abril de 2022, se presentó en la Autoridad Portuaria de Alicante, el “Proyecto de Construcción para la explotación de una terminal multipropósito para la manipulación de mercancías de uso particular en el Muelle 11 del Puerto de Alicante”.

## 2.- PROMOTOR.

A continuación se facilitan los datos del Promotor de las obras:

HUB PORTUARIO DE ALICANTE, S.L

NIF: B09883802

Domicilio: Parcela 1.1 Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Alicante. 03008  
Alicante

### 3.- LOCALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

La nueva terminal multipropósito se ubicará en la zona de tierra de poniente, en el Muelle 11, próximo a la bocana del puerto. En la actualidad está en uso y se desarrolla actividades industriales y comerciales propias del puerto, descarga de gráneles sólidos, etc.



**Figura 1.** Ubicación de la zona de actuación dentro del Puerto de Alicante

#### 4.- SUPERFICIE DE LA CONCESIÓN

La superficie de concesión otorgada tiene un área total de 67.922,00 m<sup>2</sup>, siendo la superficie de tierra de 58.222,00 m<sup>2</sup>, y la superficie de espejo de agua 9.700,00 m<sup>2</sup>.

La superficie concesional está ubicada en la zona de servicios de poniente. Sector 3MP del puerto de Alicante. Según el Plan Especial del Puerto de Alicante. Al sureste de la parcela se encuentra el Muelle 11 con una longitud total de 410 m. El tramo de muelle 11 disponible para la terminal abarca desde el bolardo M11-4 al M11-19. Al SW linda con el muelle 13 donde se realizar descargas de gráneles sólidos protegidas por unas pantallas de gran altura para evitar los residuos los días de viento.

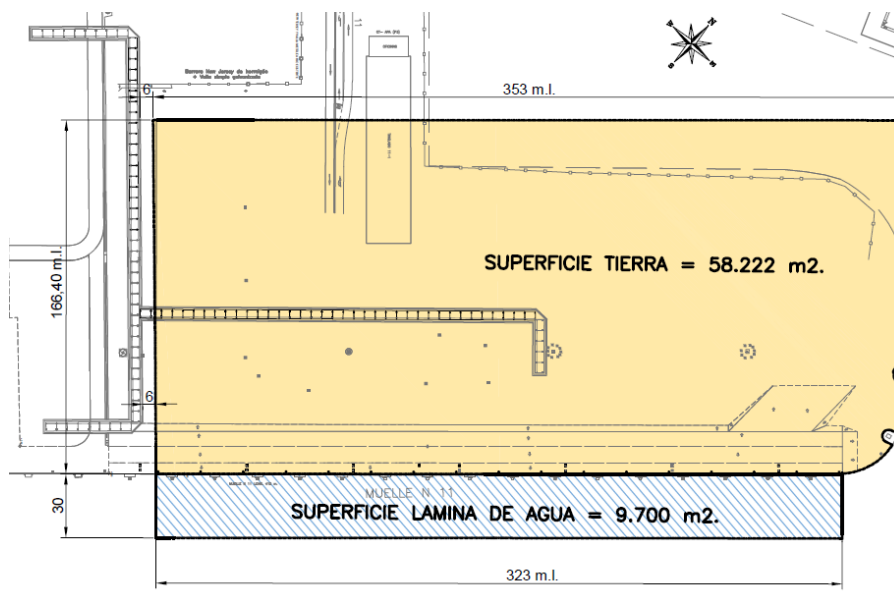


Figura 2. Superficie concesión otorgada



## 5.- USO DE LA TERMINAL

La nueva proyección del Muelle 11 del Puerto de Alicante, se basa en la manipulación de mercancías: actividades de carga, estiba, desestiba, descarga y trasbordo de mercancías transferencias entre buques. Como servicios ofrecidos por la terminal son: entrega y recepción de mercancías, depósito, remoción y traslado de cualquier tipo, así como otras que no estén incluidas en el servicio de manipulación de mercancías. Además, se realizara el mantenimiento de contenedores.

## 6.- OBJETO DEL PROYECTO

Las instalaciones se encuentran dentro del Puerto de Alicante siendo la administración titular Puertos del Estado – Autoridad Portuaria de Alicante.

### 6.1.- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

El proyecto de construcción presentado a finales de abril de 2022 a la Autoridad Portuaria de Alicante, con nombre “Proyecto de construcción para la explotación de una terminal multipropósito para la manipulación de mercancías de uso particular en el muelle 11 del Puerto de Alicante” recoge las siguientes actuaciones:

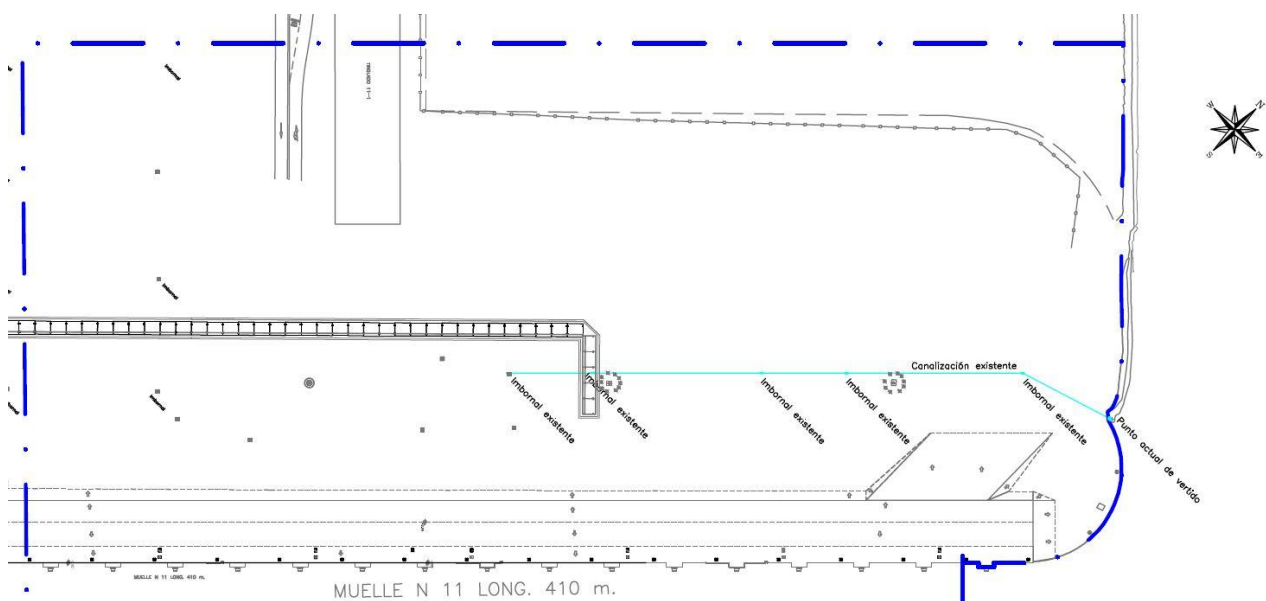
- Cimentación grúas. Con el objetivo de instalar unas grúas pórtico para la carga y descarga de contenedores desde los buques a tierra, se han proyectado dos vías paralelas al cantil del muelle 11 que sirven como apoyo de las grúas. Estas vías metálicas, van ancladas al pavimento mediante una cimentación y separadas entre ellas  $\pm 30$  metros.
- Pavimentación. Debido al estado en el que se encuentra la totalidad del pavimento de la concesión, se procederá a la pavimentación con hormigón con fibras toda la terminal, realizando las pendientes adecuadas que conduzcan el agua de la lluvia hacia las canaletas propuestas.
- Edificación. En referencia a la edificación recogida en el proyecto encontramos, una nave industrial que albergará servicio de almacenaje y reparación de contenedores y un pequeño edificio de oficinas. La nave industrial contará con una superficie total construida de  $408,42 \text{ m}^2$ , mientras que el edificio de oficinas cuenta con una superficie total construida de  $56,03 \text{ m}^2$ . Ambas construcciones solo cuentan con una sola planta. Dichas edificaciones se encuentran ubicadas en la entrada a la terminal, a la parte más al oeste de la concesión.
- Instalaciones. Debido al nuevo uso (contenedores) y a las nuevas infraestructuras proyectadas en la concesión, se proyecta la mejora de las

instalaciones: eléctricas, abastecimiento y saneamiento, telecomunicaciones, contraincendios, drenaje de aguas de escorrentía, etc.

## 6.2.- SOLICITUD DE VERTIDO

En referencia a la presente solicitud, mencionar que previamente al otorgamiento de la concesión existía en el área que nos ocupa, unos imbornales obturados dispuestos en sentido SW – NW.

Estos imbornales están conectados mediante una conducción subterránea vertiendo al mar en una zona de escollera. El punto de vertido se encuentra situado al NE de la parcela tal y como se muestra en la siguiente figura.



**Figura 3.** Sistema de recogida de pluviales existente. Ubicación punto de vertido actual

El agua de escorrentía procedente de la lluvia y recogida mediante los imbornales existentes en la parcela actualmente, es vertida al mar sin ser sometida a un filtrado previo.

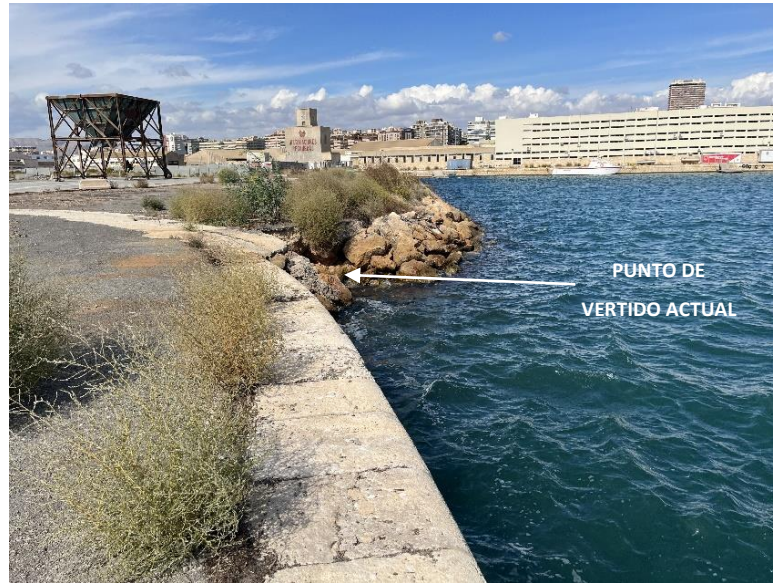


**Figura 4.** Estado actual imbornales

El punto de vertido existente se encuentra al extremo NE de la parcela, en las coordenadas:

| COORDENADAS             | COORDENADA X | COORDENADA Y | COORDENADA Z |
|-------------------------|--------------|--------------|--------------|
| PUNTO DE VERTIDO ACTUAL | 719670.121   | 4245986.76   | - 0.073      |

**Tabla 1.** Coordenadas punto de vertido actual. Fuente: Levantamiento topográfico. Proyecto de Construcción



**Figura 5.** Ubicación punto de vertido actual

Por tanto, el objeto del presente documento, es la definición de las instalaciones de drenaje así como el tratamiento realizado, recogidas en el correspondiente Proyecto de Construcción entregado a la Autoridad Portuaria de Alicante para solicitar una autorización de vertido de las aguas de escorrentía, previamente tratadas, procedentes de la explanada de la terminal.

Por otro lado se reubicará el punto de vertido existente a otro próximo a la dársena que permitirá una mayor renovación del agua vertida.

La nueva terminal contará con otros puntos de recogida de aguas, como son de saneamiento y un lavadero que cuyas aguas se verterán a la red general municipal, en el caso del lavadero previo paso por un separador de hidrocarburos y grasas.

Cabe destacar que esta solicitud corresponde a un apartado del “Proyecto de Construcción para la explotación de una terminal multipropósito para la manipulación de mercancías de uso particular en el Muelle 11 del Puerto de Alicante”.

## 7.- NUEVO PUNTO DE VERTIDO

Debido a la implantación de una nueva concesión de piscifactoría, situada al NW de la parcela, próxima a la concesión, se proyecta el cambio de ubicación del punto de vertido actual, con el fin de causar los mínimos impedimentos a dicha industria y mejorando la renovación del agua al situarse cerca del canal de entrada del Puerto. Por tanto, se propone el desplazamiento del nuevo punto de vertido  $\pm 39$  metros hacia el sureste. Localizándolo sobre el cantil del muelle 11, en las coordenadas:

| COORDENADAS                | COORDENADA X | COORDENADA Y | COORDENADA Z |
|----------------------------|--------------|--------------|--------------|
| PUNTO DE VERTIDO PROPUESTO | 719688.9786  | 4245953.1749 | 0.00         |

**Tabla 2.** Coordenadas punto de vertido propuesto

En la siguiente figura, se muestra la ubicación del punto de vertido actual y del futuro punto de vertido:



**Figura 6.** Ubicación punto de vertido actual y futuro punto de vertido

## 8.- CAUDAL DE PROYECTO

Tal y como se ha mencionado en referencia al uso de la terminal, el uso principal es la manipulación de mercancías en contenedores por lo que no se prevé ningún vertido a la explanada.

Por lo tanto, el agua vertida al mar se trata de agua de escorrentía proveniente del agua de las lluvias caída sobre la superficie de la concesión.

Para ello, mediante el método racional de la Norma 5.2-IC Drenaje Superficial de la Instrucción de carreteras, aplicando una serie de valores propios de la zona de estudio, se obtiene el caudal máximo anual correspondiente. Cabe destacar, que para el levante y sureste peninsular se deben aplicar una serie de parámetros correctores.

Tras el estudio de drenaje recogido en el Proyecto de Construcción, se obtiene, como

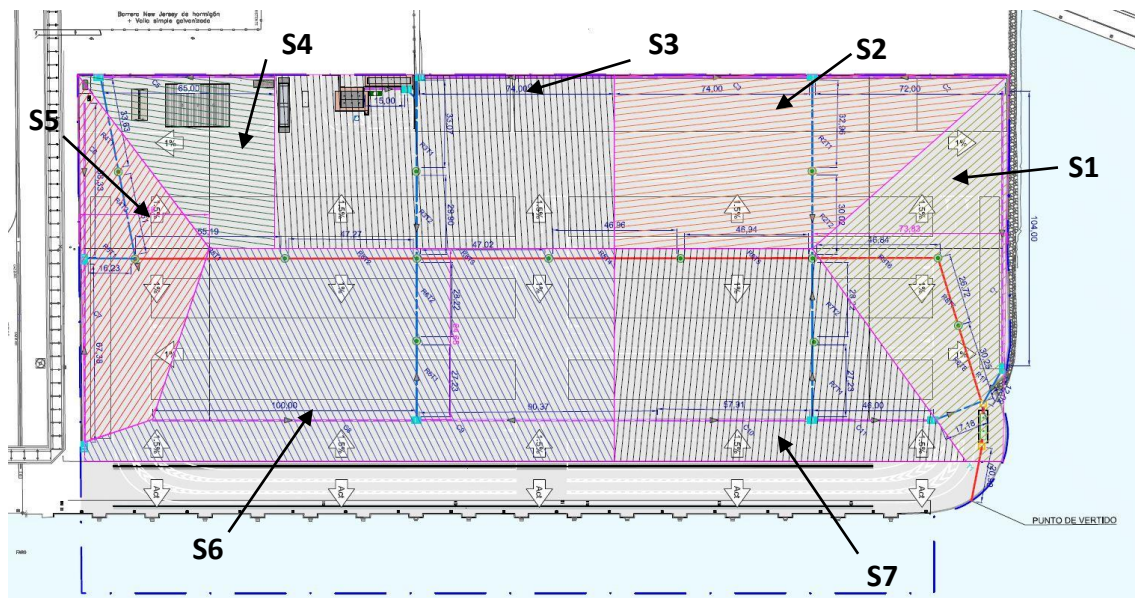


Figura 7. Identificación de cuencas

| Nº CUENCA | COTA INICIAL [m] | COTA FINAL [m] | LONGITUD [m] | PENDIENTE [%] | AREA [m <sup>2</sup> ] |
|-----------|------------------|----------------|--------------|---------------|------------------------|
| S1        | 2,680            | 1,670          | 73,830       | 1,368         | 5.946,920              |
| S2        | 2,680            | 2,020          | 63,000       | 1,048         | 7.406,660              |
| S3        | 2,690            | 2,110          | 63,000       | 0,921         | 8.482,880              |
| S4        | 2,420            | 2,010          | 63,000       | 0,651         | 3.266,970              |
| S5        | 2,420            | 2,200          | 49,500       | 0,444         | 4.122,080              |
| S6        | 2,690            | 2,560          | 64,000       | 0,203         | 13.709,790             |
| S7        | 2,680            | 2,580          | 64,000       | 0,156         | 8.384,480              |

| Nº CUENCA                         | Q10 [m <sup>3</sup> /s] | Q10 [l/s]     | Q100 [m <sup>3</sup> /s] | Q100 [l/s]    | Q100 (corregido) [m <sup>3</sup> /s] | Q100 (corregido) [l/s] | Valor más desfavorable de Q100 [m <sup>3</sup> /s] | Valor más desfavorable de Q100 [l/s] |
|-----------------------------------|-------------------------|---------------|--------------------------|---------------|--------------------------------------|------------------------|--|--------------------------------------|
| S1                                | 0,006                   | 6,088         | 0,010                    | 10,338        | 0,010                                | 9,673                  | 0,010  | 10,338                               |
| S2                                | 0,008                   | 7,794         | 0,013                    | 13,076        | 0,013                                | 13,163                 | 0,013  | 13,163                               |
| S3                                | 0,009                   | 9,035         | 0,015                    | 14,980        | 0,016                                | 15,785                 | 0,016  | 15,785                               |
| S4                                | 0,004                   | 3,523         | 0,006                    | 5,773         | 0,005                                | 4,719                  | 0,006  | 5,773                                |
| S5                                | 0,004                   | 4,491         | 0,007                    | 7,276         | 0,006                                | 6,389                  | 0,007  | 7,276                                |
| S6                                | 0,015                   | 14,993        | 0,024                    | 24,291        | 0,030                                | 29,721                 | 0,030  | 29,721                               |
| S7                                | 0,009                   | 9,175         | 0,015                    | 14,864        | 0,016                                | 15,888                 | 0,016  | 15,888                               |
| <b>CAUDAL TOTAL EN LA PARCELA</b> | <b>0,055</b>            | <b>55,099</b> | <b>0,091</b>             | <b>90,599</b> | <b>0,095</b>                         | <b>95,337</b>          | <b>0,098</b>                                       | <b>97,943</b>                        |

**Tabla 3.** Caudales obtenidos mediante el método racional recogida en el Proyecto de Construcción.

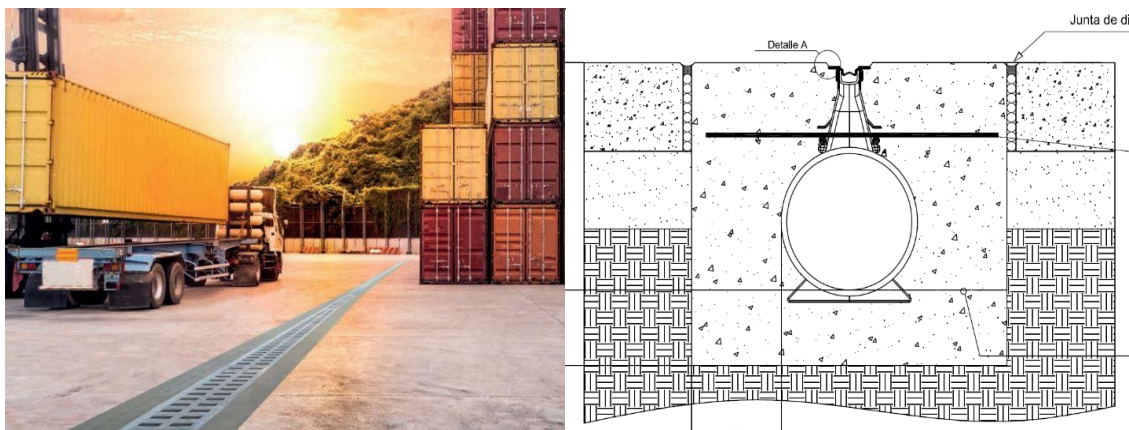
Como resultado, de la aplicación de la metodología correspondiente en el método racional de la Norma 5.2-IC Drenaje Superficial de la Instrucción de carreteras, el caudal anual máximo de cálculo de: 0,098 m<sup>3</sup>/s.

Este caudal será recogido por un sistema de canaletas y caces, que recogerán el agua de escorrentía superficial. Estas canaletas, contarán con rejillas de fundición dúctil pisables, de manera que en superficie no se produzcan irregularidades apreciables. Las canaletas desaguan a tuberías subterráneas que condujeran las aguas al nuevo punto de vertido. En los cruces de canaletas, en los desagües a canalizaciones subterráneas se dispondrá de pozos de conexión.



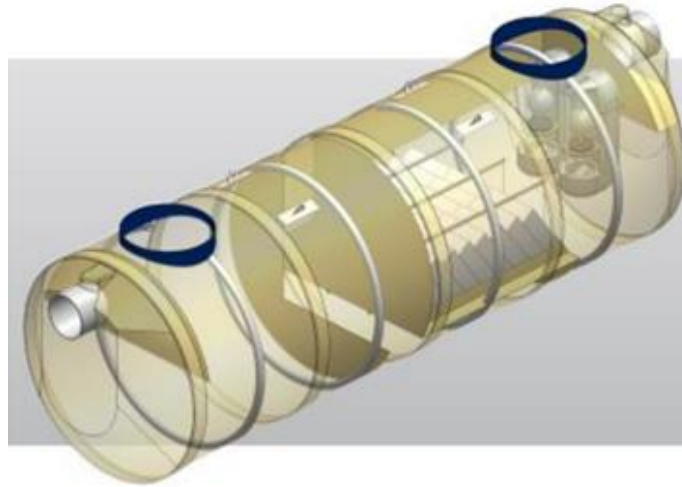
Se instalarán dos tipologías de canaletas, las que cuentan en su parte superior con una rejilla metálica, las cuales serán distribuidas por todo el perímetro de la concesión, y otras formadas por una rendija es su parte superior, se instalarán en la parte central de la concesión. Ambas canaletas cuentan son resistentes a maquinaria industrial pesada clasificadas en la categoría de carga de E-600.

En total, se instalarán más de 800 metros lineales de canaleta con el objetivo de recoger la totalidad del agua de escorrentía proveniente de la lluvia en el interior de la concesión.



**Figura 8.** Tipología de canaletas a instalar.

El agua recogida por dichas canaletas, será trasladada a un separador de hidrocarburos encargado de realizar el filtrado al agua para evitar el vertido al mar de cualquier sustancia que comprometa la calidad del agua de la dársena del Puerto de Alicante.



**Figura 7.** Esquema separador hidrocarburos a instalar.

El equipo consta de dos cámaras contiguas, en la primera de ellas se realizará el proceso de decantación y sedimentación de los sólidos (fangos, lodos, arenas...) en suspensión presentes, y en la segunda se efectuará la separación de los líquidos ligeros (aceites, hidrocarburos...) del agua mediante procesos físico – químicos de coalescencia.

La cámara separadora de fluidos ligeros estará diseñada de serie para recibir un dispositivo de evacuación de los hidrocarburos ó Skimmer, que facilitará la tarea de evacuación de los hidrocarburos retenidos.

A nivel de mantenimiento, y en relación al nivel de capa de hidrocarburo acumulada en el equipo de tratamiento destinado a este efecto, se puede instalar opcionalmente un sistema de alarma óptica y sonora, que emite una señal óptica y sonora automáticamente cuando la capa de hidrocarburos presentes dentro de la cámara separadora del equipo llegue a la parte superior de una sonda detectora de nivel. De igual forma se puede actuar en el ámbito de control de la capa de lodos y fangos acumulados en la cámara decantadora existente a tal efecto.

Se trata de un compacto decantador de lodos y arenas – Separador de hidrocarburos, con sistema de regulación y by-pass integrados, caracterizado por una

gran capacidad de retención asociada a una superficie activa muy elevada, fabricado en poliéster, y equipado de bloques lamelares coalescentes.

Este equipo asegura por coalescencia el pre-tratamiento de las aguas pluviales garantizando, según las recomendaciones de la UNE-EN 858, un vertido inferior a 5 mg/l para los hidrocarburos libres no emulsionados.

El equipo está provisto de un rebosadero de tormenta asociado a un by-pass cuyo fin es la evacuación de los caudales superiores al caudal de tratamiento.

Material adaptado a las especificaciones de la Norma UNE-EN 858-1:2002, Sistema separadores para líquidos ligeros.

## 9.- VOLUMEN DE VERTIDO

Tal y como se ha mencionado en puntos anteriores, el vertido a la dársena se trata únicamente de las aguas pluviales recogidas mediante el sistema de canaletas descritas anteriormente.

Tras la realización de un estudio de la precipitaciones acumuladas, obtenidas del ministerio de meteorología, caídas en la Ciudad de Alicante en el periodo de tiempo desde el año 2011 al año 2021, obtenemos una precipitación media acumulada de 285,82 l/m<sup>2</sup>, que al multiplicarla por la superficie total donde actúan las canaletas obtenemos un volumen total de vertido de: 14.668.592,75 Litros o 14.668,59 m<sup>3</sup>.

## 10.- CALIDAD DEL VERTIDO

Por Parte de la concesionaria, y bajo el marco de las Recomendaciones de Obras Marítimas (ROM) 5.1.-13 Calidad de las aguas litorales en áreas portuarias, se efectuarán los correspondientes muestreos recogidos en la norma citada, Capítulo 6. Vigilancia de la Calidad Ambiental, 6.2. Calidad Ambiental de las Unidades de Gestión Acuática Portuaria y modificada.

Estos muestreos, se realizarán semestralmente en la salida del decantador previo a su entrega al mar.

## 11.- PLAN DE OPERACIONES, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LA EXPLANADA

La nueva terminal de contenedores del Muelle 11, contará con un equipo humano y técnico (vehículos barredores y aspiradores) que realizan la recogida diaria de posibles residuos ocasionados, con el objetivo de clasificarlos para la retirada mediante el gestor autorizado.

Dicho equipo, realiza una tarea de orden y limpieza mediante medios mecánicos o manuales de las instalaciones de la terminal, con el fin de evitar arrastres de material a la red de pluviales.



**Figura 10.** Tipología de barredora – aspiradora a instalar.

El mismo equipo, será el encargado de la limpieza periódica de la red de rejillas y arquetas, realizándose de manera manual con el objetivo de facilitar la circulación del agua por la red. Estas tareas, se realizarán con periodicidad semestral, recogiendo los posibles residuos para su posterior tratado con el correspondiente gestor autorizado.

## **12.- PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS VERTIDOS**

Se establecerá un plan de control de vertido con frecuencia semestral mediante analítica por laboratorio homologado de dos tomas de los parámetros siguientes: pH, aceites, grasas, detergentes, metales pesados (mercurio, cadmio, plomo, níquel, zinc, cobre, cromo y arsénico). Se dispondrá de arquetas de toma de muestras previo al paso del separador y a la salida de éste. Además, se contará con un caudalímetro con el objetivo de cuantificar el caudal vertido a la dársena.

### **13.- PLAN DE OBRA**

El plazo de ejecución de la totalidad de la obra se fija en DOCE (12) MESES. Este plazo comenzará a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Los trabajos correspondientes al vertido de aguas de escorrentía de la terminal se ejecutarán en el mes DOS (2) del plazo de ejecución de la totalidad de la obra, y durarán DOS (2) meses.



#### **14.- PRESUPUESTO**

El presupuesto de base de licitación IVA no incluido de la totalidad del “Proyecto de Construcción para la explotación de una terminal multipropósito para la manipulación de mercancías de uso particular en el muelle 11 del Puerto de Alicante” asciende a OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTI DOS CÉNTIMOS (8.563.888,22 €), de los cuales, DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIETO NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (225.193,98 €) corresponden al Capítulo 06. Red de drenaje.

## 15.- CONCLUSIÓN

Con todo lo expuesto anteriormente, se solicita la autorización de vertido a la dársena interior portuaria por el punto propuesto proveniente de la red de pluviales de la concesión tras el correspondiente filtrado por el separador de hidrocarburos.

Alicante, mayo de 2022

El autor del proyecto

Fdo.: D. Felipe Baños Torregrosa

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Colegiado Nº18.640.



## **DOCUMENTO 2.**

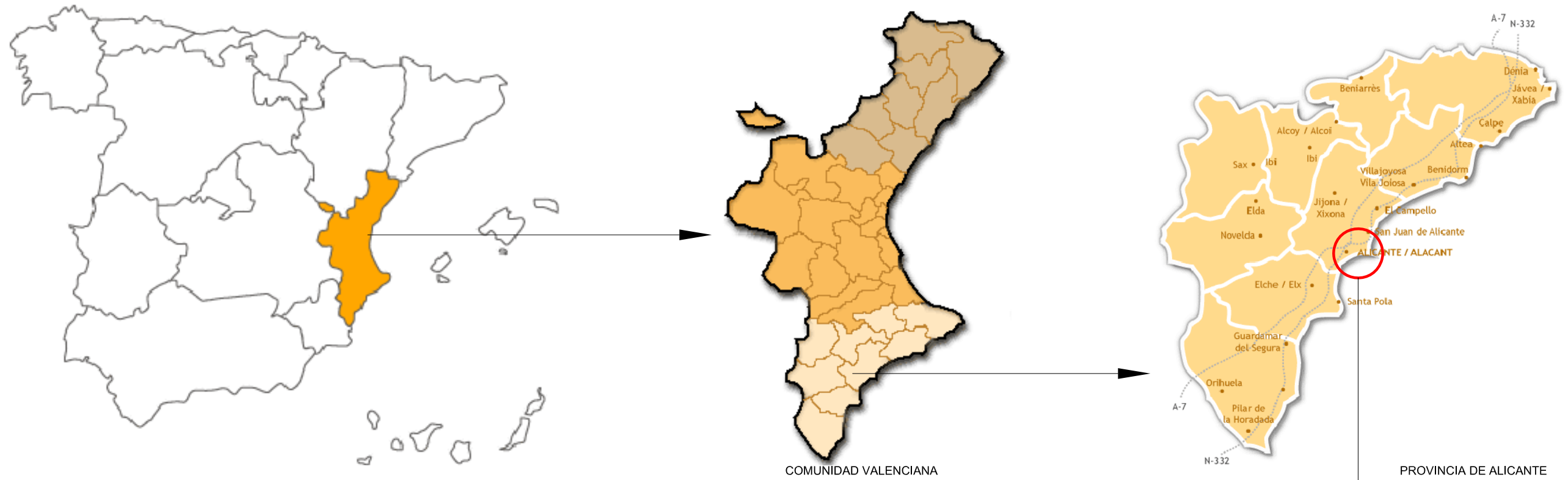
### **PLANOS**

### ÍNDICE DE PLANOS

| NÚMERO       | DESIGNACIÓN  | NÚM. DE HOJA |
|--------------|--|--------------|
| 00           | ÍNDICE DE PLANOS                                       | 1            |
| 01           | SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO                              | 1            |
| 02           | ESTADO ACTUAL Y SUPERFICIE DE LA CONCESIÓN             | 1            |
| 03           | RESUMEN DE LAS ACTUACIONES                             | 1            |
| 04.1         | RED DE DRENAJE SUPERFICIAL. PLANTA GENERAL             | 1            |
| 04.2         | DETALLES INSTALACIÓN DE DECANTADOR. PLANTA Y SECCIONES | 1            |
| 04.3         | DETALLES CANALETAS DE DRENAJE                          | 1            |
|              |  |              |
|              |  |              |
|              |  |              |
|              |  |              |
|              |  |              |
|              |  |              |
|              |  |              |
|              |  |              |
|              |  |              |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>07</b>    |

TÍTULO DEL PROYECTO:  
**SOLICITUD DE VERTIDO DE AGUAS DE ESCORRENTÍA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA TERMINAL MULTIPROPÓSITO PARA LA MANIPULACIÓN DE MERCANCIAS DE USO PARTICULAR EN EL MUELLE 11 DEL PUERTO DE ALICANTE**

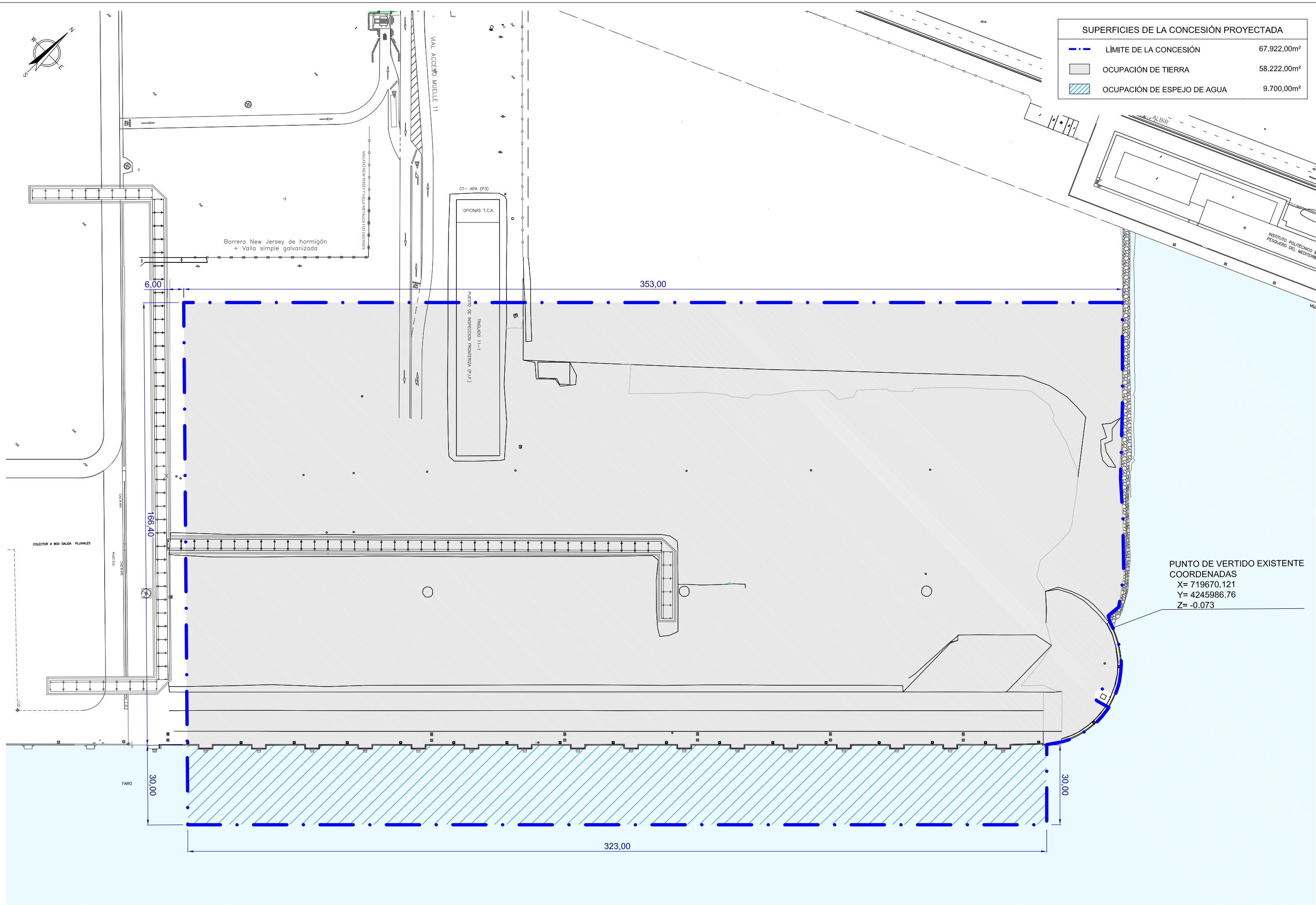
|   |  |                             |                                  |   |
|---|--|-----------------------------|----------------------------------|---|
|  <p>INGENIERIA CIVIL<br/>DE LEVANTE S.L.</p> | <p>I.C.C.P.: </p> <p>FELIPE BARRÓS TORREGROSA<br/><small>COLEGIO Nº 16294</small></p> | <p>FECHA:<br/>MAYO 2022</p> | <p>ESCALA: S/E<br/>PLANO: 00</p> | <p>TÍTULO DEL PLANO:<br/>ÍNDICE DE PLANOS</p> |
|---|--|-----------------------------|----------------------------------|---|

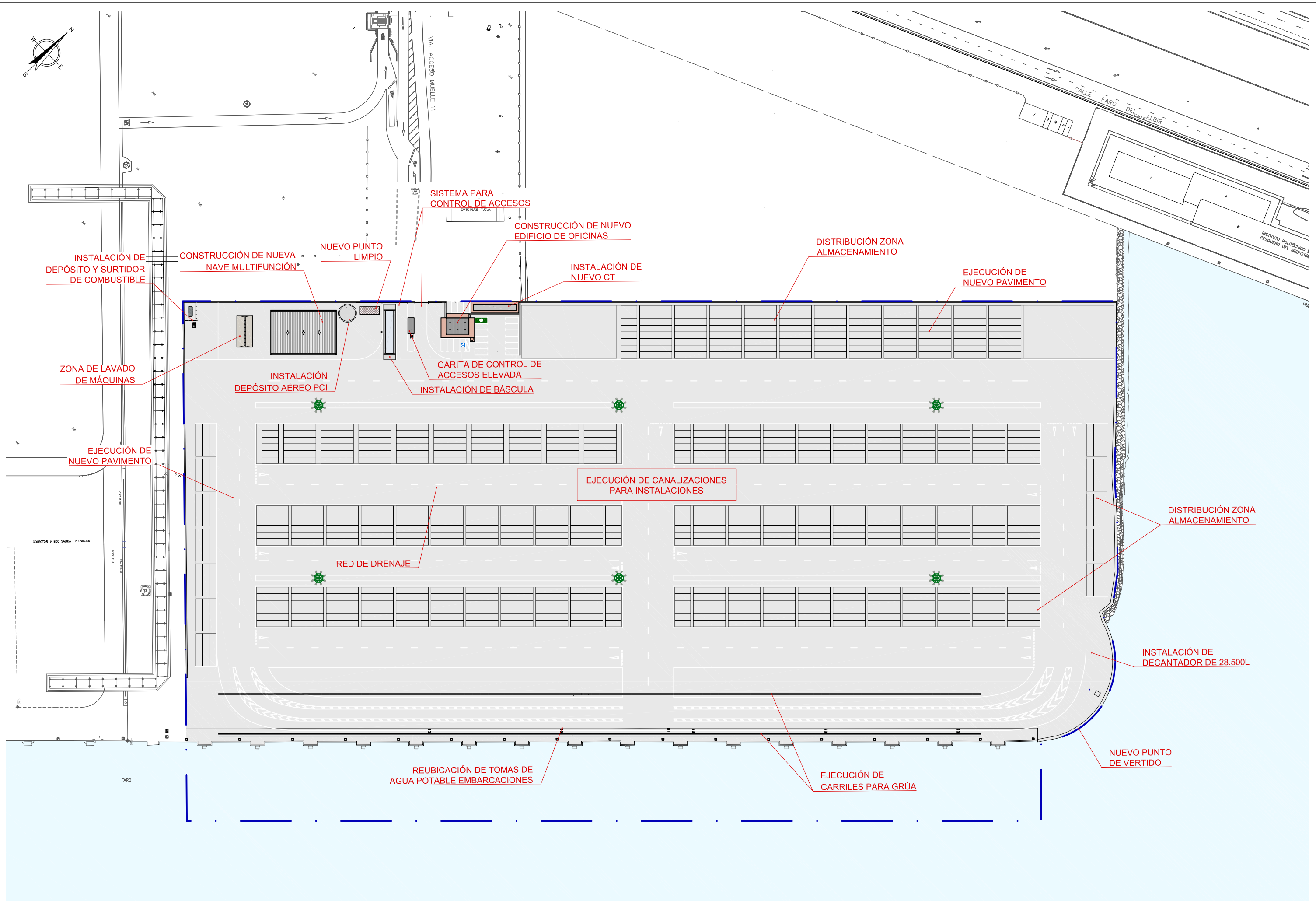


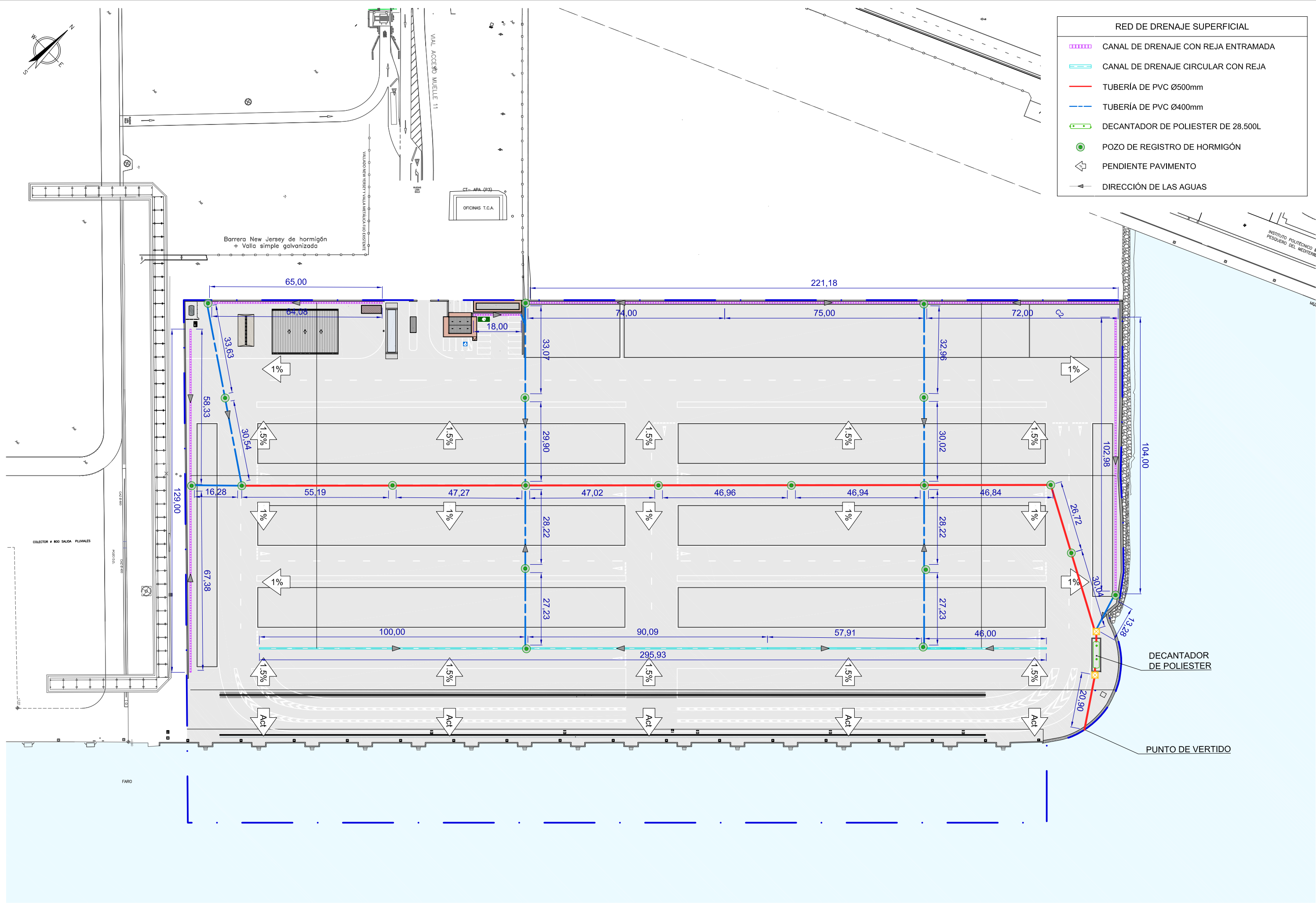
MUELLE 11 DEL PUERTO DE ALICANTE



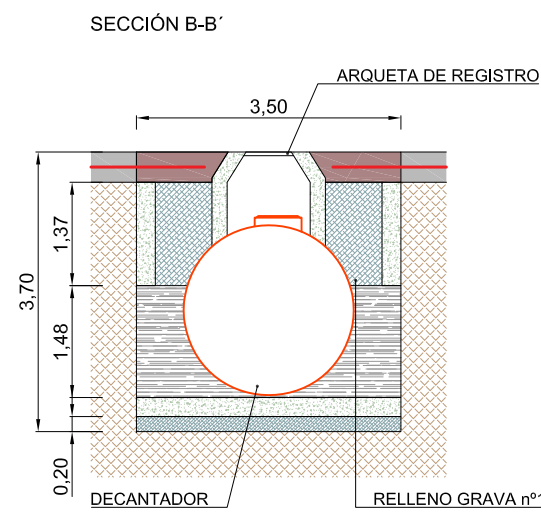
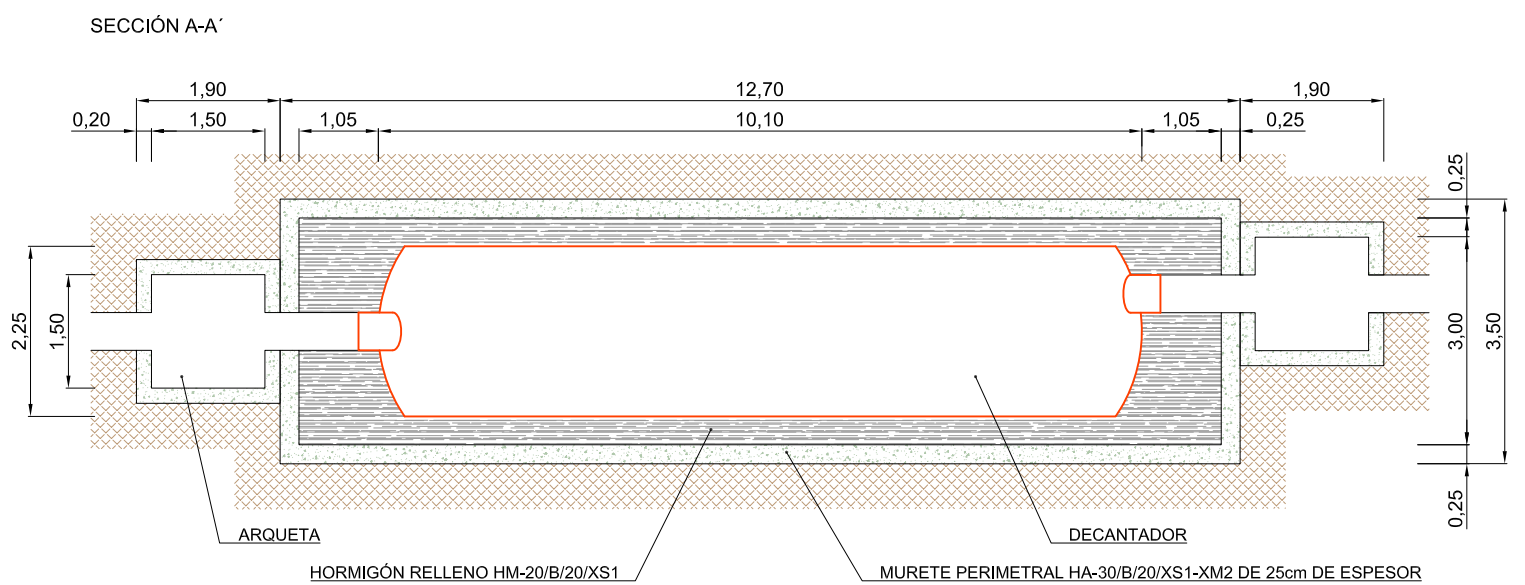
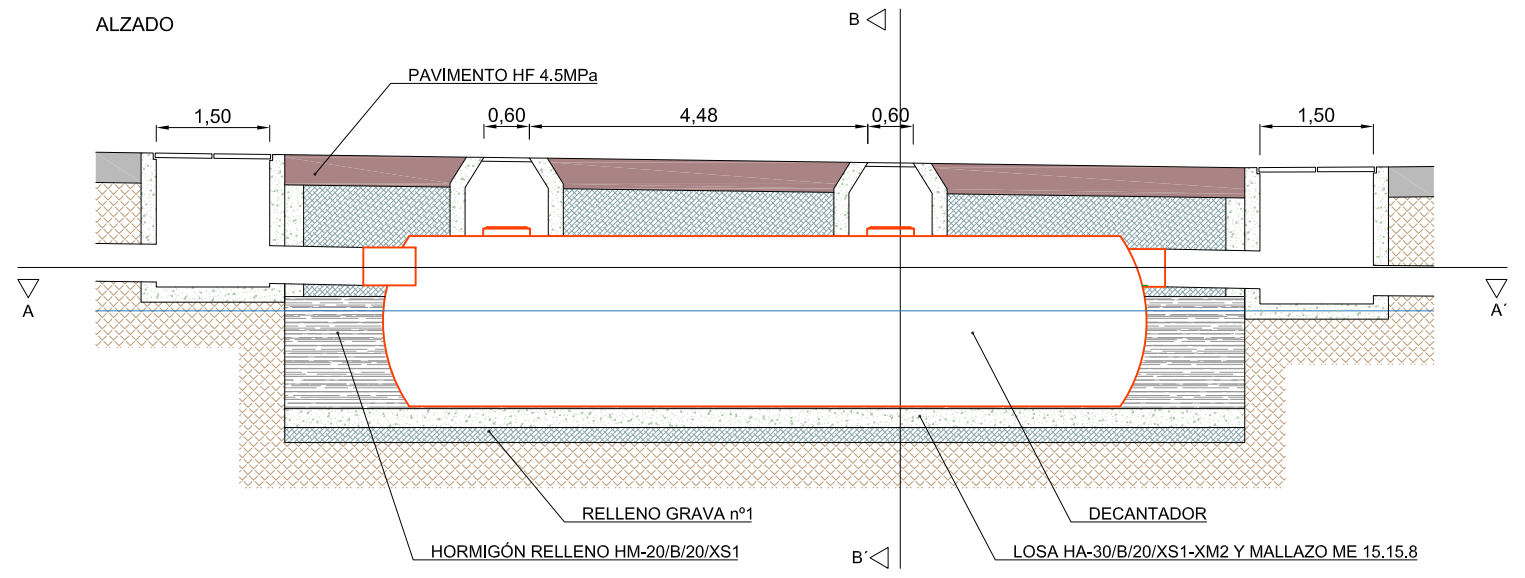
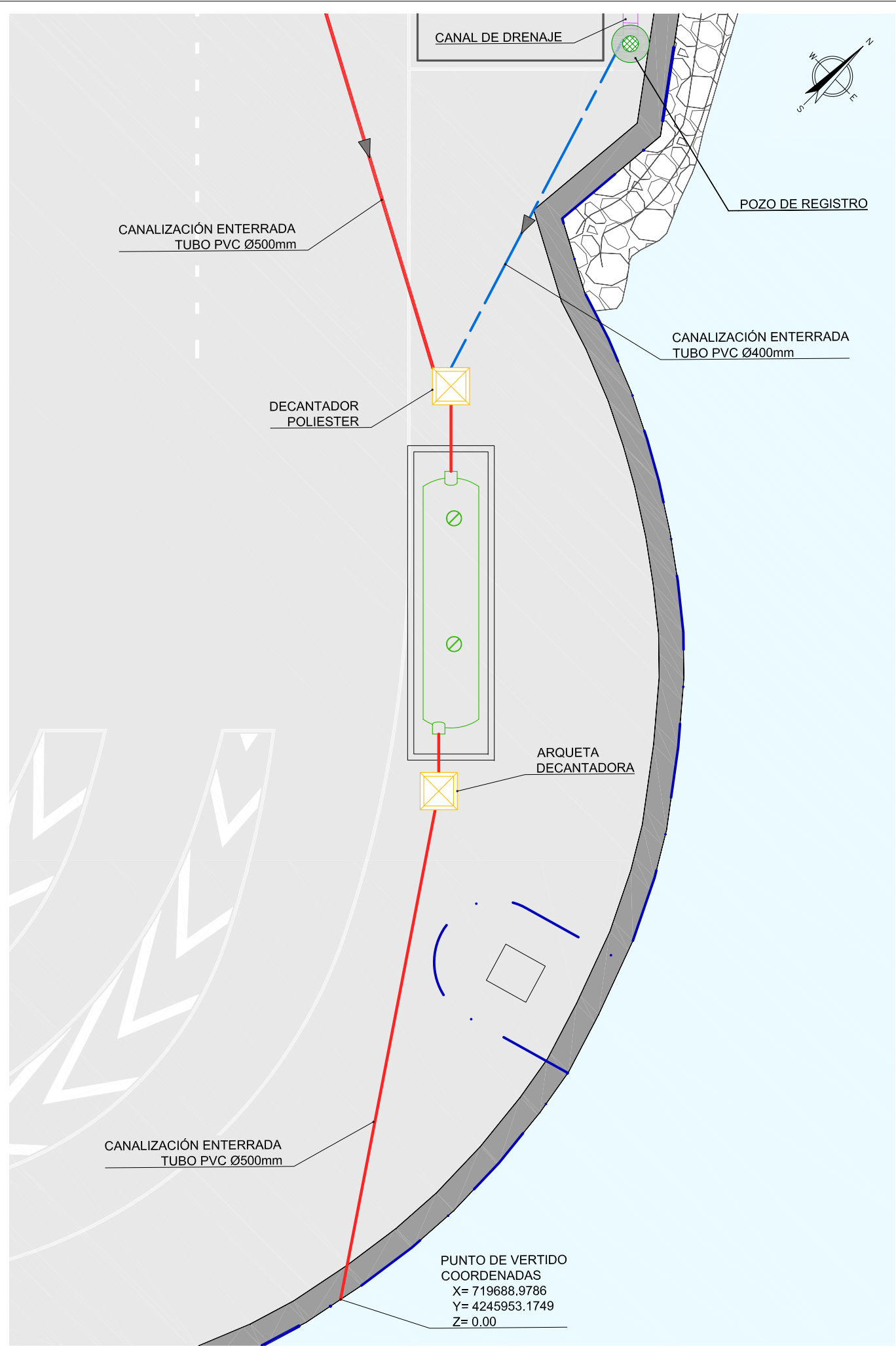
ALICANTE



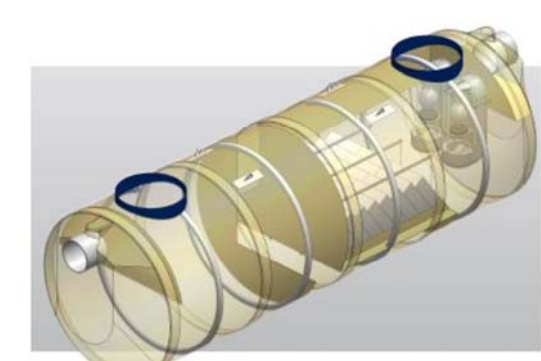




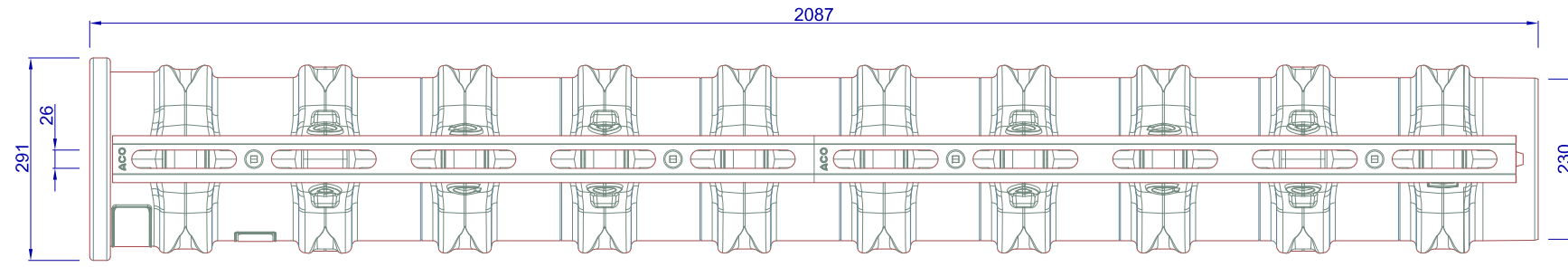




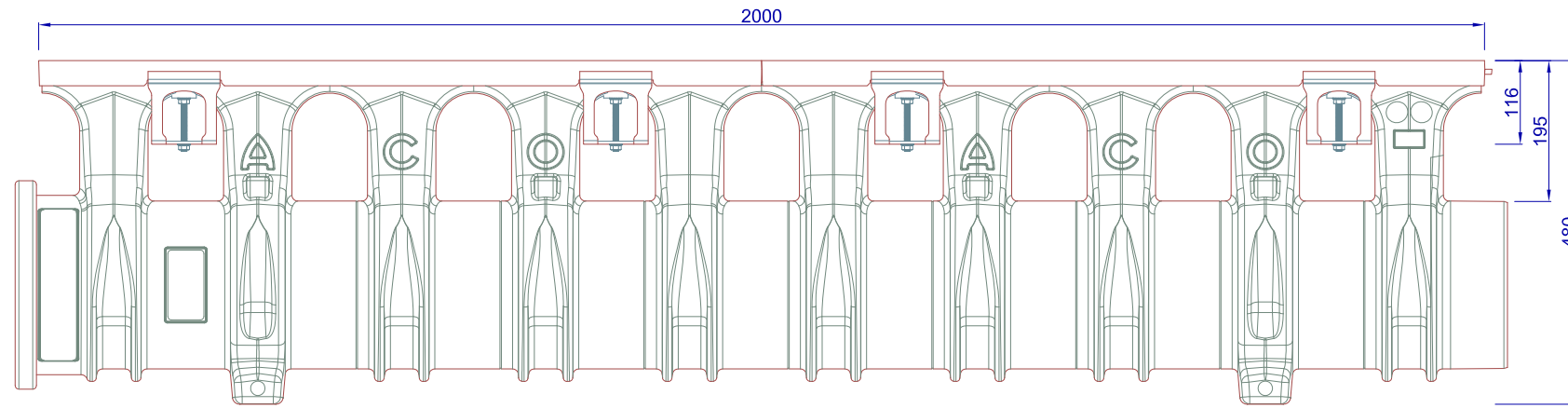
DECANTADOR TIPO



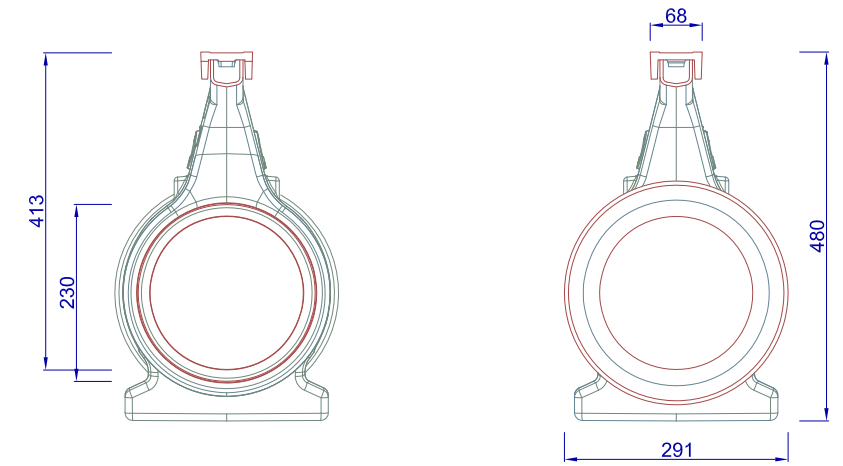
CANAL CIRCULAR DE HDPE Y REJA INCORPORADA DE FUNDICIÓN (F900)  
PLANTA ACOTADA



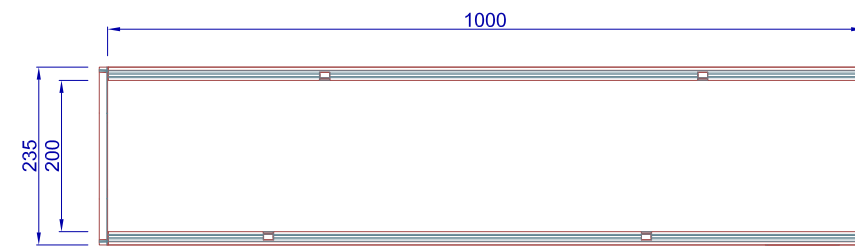
ALZADO ACOTADO



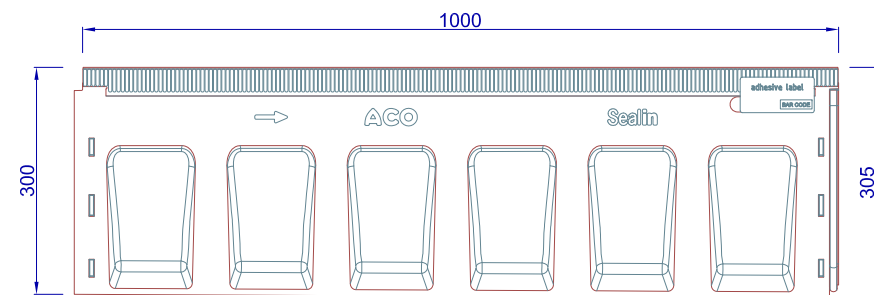
SECCIONES ACOTADAS



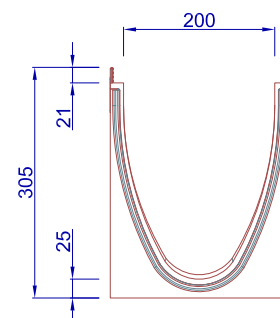
CANAL DE DRENAJE DE HORMIGÓN POLÍMERO (E600)  
PLANTA ACOTADA



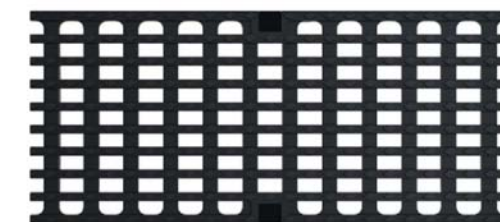
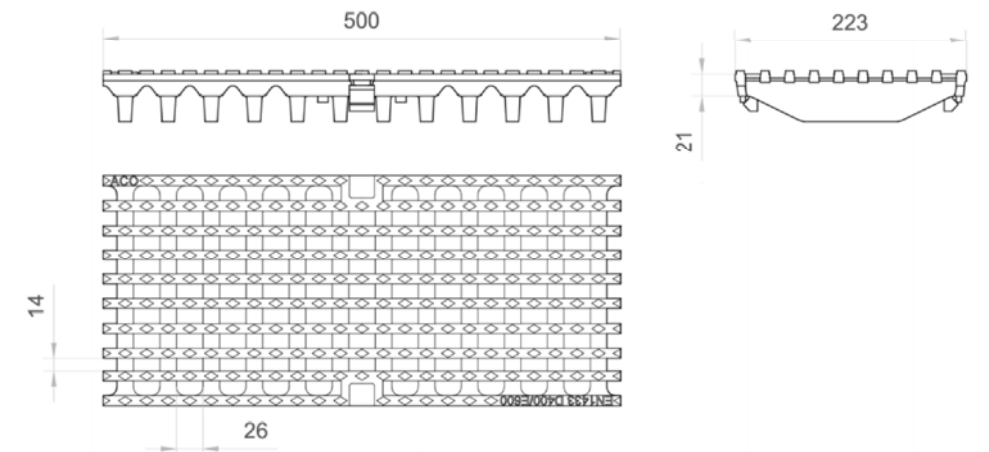
ALZADO ACOTADO



SECCIÓN ACOTADA



REJA ENTRAMADA DE FUNDICIÓN (E600)  
PLANTA Y ALZADOS ACOTADOS



Dimensiones:

| Modelo                                   | MULTIDRAIN/<br>MULTILINE/XTRADRAIN<br>200 |
|--|---|
| Longitud (mm)                            | 500                                       |
| Ancho ext. (mm)                          | 223                                       |
| Altura ext. (mm)                         | 21  |
| Peso (kg)                                | 11,7                                      |
| Área absorción reja (cm <sup>2</sup> /m) | 756                                       |
| Clase de carga                           | E600                                      |
| Altura ext. Total (mm)                   | 45  |

## **ANEXO I. OTORGAMIENTO CONCESIÓN**

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**5112** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se autoriza la publicación de otorgamiento de concesión administrativa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en sesión celebrada el 11 de febrero de 2022, acordó otorgar la siguiente concesión administrativa:

Titular: JSV LOGISTIC, S.L. y D. Francisco J. Naranjo González

Objeto: Construcción y explotación de una Terminal Marítima Multipropósito dedicada a uso particular en el Muelle 11 del puerto de Alicante.

Superficie total: 67.922 m<sup>2</sup>

Plazo: veinticinco (25) años.

Tasas aplicables:

Tasa por ocupación:

- 5,5% del valor de los terrenos en el Área Funcional V
- 5,5% del valor de la lámina de agua en la Dársena Exterior
- 3,5% del valor de las obras e instalaciones correspondientes a la línea de atraque del Muelle 11

Tasa de actividad: esta tasa se abonará por semestres vencidos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 17 de febrero de 2022.- El Secretario General, Casimiro Peñarubia Jiménez.

ID: A220005984-1

## ANEXO II. AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN

A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y  
TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Y CALIDAD DE LAS AGUAS

Verónica Herzog Sáenz de Samaniego, mayor de edad, con DNI: 13.305.898-F, en representación, como apoderada (en virtud de escritura de fecha 08-04-2022, otorgada ante el notario de Madrid, Jose Ventura Nieto Valencia, al número 846 de su protocolo) de la mercantil HUB PORTUARIO DE ALICANTE,S.L. con NIF: B-09883802 y domicilio en 03008 Alicante, 03008, Parcela 1.1 Zona de Actividades Logísticas del Puerto de Alicante,

Autoriza a D. Felipe Baños Torregrosa con NIF: 21504790-C, en representación de Ingenieria Civil de Levante SL con CIF B53685053 con dirección en la calle Capitán Segarra nº1 Bis 7ªA con código postal 03004 de Alicante y mail para notificaciones [admin@iclevante.com](mailto:admin@iclevante.com), como agente tramitador ante el A LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL , EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, para solicitud de AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS DE ESCORRENTÍA EN EL PUERTO DE ALICANTE, EN LA EXPLOTACIÓN DE UNA TERMINAL MULTIPROPÓSITO PARA LA MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS DE USO PARTICULAR EN EL MUELLE 11 DEL PUERTO DE ALICANTE

Alicante, 05 de mayo del 2.022

HUB PORTUARIO DE ALICANTE, S.L.

P.P

Verónica Herzog Sáenz de Samaniego

### **ANEXO III. PODERES DE GESTIÓN**

# ES COPIA SIMPLE

José Ventura Nieto Valencia  
NOTARIO  
Carretera de Húmera, 22, bajos  
Teléfono 91 307 13 50  
Fax 91 307 13 72  
28023 MADRID



NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS.-----

-----**PODER**-----

En **MADRID**, mi residencia, a ocho de abril de dos mil veintidós.—

Ante mí, **JOSÉ VENTURA NIETO VALENCIA**, Notario del Ilustre  
Colegio de esta Capital,-----

-----**COMPARECE:**-----

**DON ANTONIO HERZOG HERZOG**, mayor de edad, casado,  
empresario, vecino de Pozuelo de Alarcón (Madrid), con domicilio en la  
calle Berlín, número 4, portal 1, 1ªA, provisto de D.N.I. número  
15.340.771-R.-----

**INTERVIENE** en nombre y representación, como Administrador  
Único, de la compañía mercantil **HUB PORTUARIO DE ALICANTE,**  
**S.L.**, domiciliada en Alicante, 03008, Parcela 1.1 Zona de Actividades  
Logísticas del Puerto de Alicante, con C.I.F. número B-09883802;  
constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el  
infrascrito, el día 9 de Marzo de 2.022, bajo el número 547 de orden de  
mi protocolo, que se encuentra pendiente de inscripción, de cuya  
circunstancia yo, el Notario, advierto expresamente. -----

Resulta el cargo del señor compareciente y su condición de socio  
único, de la escritura fundacional, para el que fue designado por tiempo



indefinido, según acredita con copia autorizada de la misma que me exhibe, de la cual resulta efectivamente su nombramiento y aceptación, así como que la citada mercantil tiene por objeto Actividad principal: C.N.A.E.: 5224 Manipulación de mercancías mediante la explotación en régimen de concesión de dominio público, de una Terminal Marítima Multipropósito dedicada a uso particular en el muelle 11 del Puerto de Alicante, dentro de los usos portuarios permitidos en el dominio público que recoge el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 2/2011, sin que pueda utilizarse el dominio público concedido, ni las obras en él ejecutadas, para usos distintos de los expresados en la concesión otorgada mediante resolución de fecha 11 de Febrero de 2.022 dictada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante.-

Manifiesta la total vigencia de su cargo y facultades.-----

A efectos del art. 4º de la ley 10/2010 de 28 de abril y Real Decreto 304/2014 de 5 de mayo, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, manifiesta el compareciente que la declaración de titular real de la entidad aquí representada, se ha hecho constar en acta otorgada ante mí, el día de hoy, con el número anterior de protocolo.-----

Por cuanto antecede, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 98.1 de la Ley 24/2001, yo el Notario, y con los efectos previstos en su párrafo 2º, hago constar que considero y califico, por razón de su cargo, al compareciente, como suficientemente legitimado para el presente acto. -----



Tiene, a mi juicio, aptitud plena para el ejercicio de su capacidad jurídica y, en consecuencia, para formalizar esta escritura de apoderamiento, y al efecto-----

----- **DICE Y OTORGA:**-----

Que, según interviene, confiere poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor de **DOÑA SONIA HERZOG SÁENZ DE SAMANIEGO**, mayor de edad, soltera, empresaria, vecina de Madrid, Avenida del Talgo, número 89, 5ºC, con D.N.I. número 13.305.899-P, y **DOÑA VERÓNICA HERZOG SÁENZ DE SAMANIEGO**, mayor de edad, casada, empresaria, vecina de Garraf (Barcelona), calle Falconera, número 4, con D.N.I. número 13.305.898-F, para que en nombre y representación de la compañía mercantil **HUB PORTUARIO DE ALICANTE, S.L.**, actuando solidariamente, puedan ejercitar las siguientes -----

----- **FACULTADES:**-----

a) Comprar, disponer, enajenar, gravar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, y constituir, aceptar, modificar y extinguir toda clase de derechos personales y reales, incluso hipotecas.-----

b) Otorgar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estimen oportuno esta-

blecer; transigir y pactar arbitrajes; Adquirir, gravar y enajenar por cualquier título y en general, realizar cualesquiera operaciones sobre acciones, participaciones, obligaciones u otros títulos valores, así como realizar actos de los que resulte la participación en otras sociedades, bien concurriendo a su constitución o suscribiendo acciones o participaciones en aumentos de capital u otras emisiones de títulos valores.-----

c) Administrar bienes muebles e inmuebles; hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, divisiones materiales, modificaciones hipotecarias, concertar, modificar y extinguir arrendamientos y cualesquiera otras cesiones de uso y disfrute.-----

d) Girar, aceptar, endosar, descontar, intervenir y protestar letras de cambio y otros documentos de giro.-----

e) Tomar dinero a préstamo o crédito, reconocer deudas y contratar créditos, leasings financieros, renting, confirming, así como avales o afianzamientos, siendo garantizada la entidad representada, y cualesquiera que sea el beneficiario.-----

f) Afianzar y dar garantías por otros, pudiendo incluso obligar u obligarse solidariamente con el deudor o los deudores principales y con otro u otros cofiadores, renunciando expresamente a los beneficios de orden, excusión y división.-----

g) Disponer, seguir, abrir y cancelar cuentas y depósitos de cualquier tipo en cualquier clase de entidades de crédito y ahorro, bancos, incluso el del España y demás bancos, Institutos y organismos



oficiales, haciendo cuanto la legislación y la práctica bancarias permitan, incluido realizar ingresos, disponer de fondos, y a tal efecto, realizar reintegros, librar cheques, ordenar transferencias, todo ello sin límite de cuantía, y solicitar saldos y extractos, aprobarlos, y en su caso impugnarlos.-----

h) Otorgar contratos de trabajo, de transporte y traspaso de locales de negocio; retirar y remitir géneros, envíos y giros.-----

i) Comparecer ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción y ante toda clase de organismos públicos, en cualquier concepto, y en toda clase de juicios y procedimientos; interponer recursos, incluso de casación, revisión o nulidad, ratificar escritos y desistir de las actuaciones, confesar en juicio y absolver posiciones, y ejercer las facultades que anteceden en este apartado, ya directamente o por medio de Abogados y Procuradores, a los que podrán conferir los oportunos poderes.-----

j) Dirigir la organización comercial de la sociedad y sus negocios, nombrando y separando empleados y representantes.-----

k) Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados; retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos de cualquier organismo público y privado, firmando al efecto cartas de pago, recibos, facturas y

libramientos.-----

I) Promover todo tipo de actas y requerimientos notariales. -----

II) Tomar parte en toda clase de subastas, concurso-subasta y concursos, públicos o privados, administrativo judiciales, convocados por el Estado, por Comunidades Autónomas, por la Provincia, por Municipio, por las Entidades o por los Organismos públicos o privados, o por otras entidades y personas públicas o privadas, físicas, jurídicas o sociales, sin limitación alguna, y, a tales efectos, constituir y retirar donde proceda, fianzas provisionales o definitivas, presentar proyectos y proposiciones y mejorarlas.-----

Asimismo podrá, en el caso de subastas, realizar ofertas por pujas a la llana u otro medio legal, aceptar adjudicaciones.-----

Otorgar los oportunos contratos en nombre de la Sociedad adjudicataria y ejercitar los derechos y cumplir los deberes que a la misma correspondan como proponente, postora, rematante o adjudicataria. -----

m) Solicitar y gestionar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios o convenientes para la obtención de Certificado de Usuario y/o Firma Electrónica” (certificado electrónico de personas jurídicas (CPJ) X.509.V3) emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), para la presentación de declaraciones, solicitudes de ayudas y subvenciones a través de "Internet", y en particular, la presentación telemática de declaraciones tributarias ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y para solicitar



certificados electrónicos conforme a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, pudiendo comparecer ante prestadores de servicios y solicitar las tarjetas de identidad correspondientes, cumpliendo los requisitos legales que se requieren a tal efecto. Firmar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación o rectificación, sean necesarios, realizando los actos precisos para la obtención del mencionado certificado.-----

Hago la advertencia que previene el artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:**-----

Así lo dice y otorga.-----

**Régimen de protección de datos.-** Los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, en el domicilio de mi estudio notarial sito en 28023 Madrid, Carretera de Humera 22, bajos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, dichos intervinientes son responsables de haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).-----

La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial, de las que puede derivarse la existencia de

decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, llevadas a cabo por las Administraciones Públicas competentes, incluida la elaboración de perfiles para la prevención e investigación en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes. -----

A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes.-

Los datos se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos de contacto son accesibles en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).-----

Leída esta escritura al compareciente, por su opción, la otorga y firma.-----

Y yo, Notario, DOY FE:-----

a) De haber identificado al compareciente por medio de su documento personal reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido.-----

b) De que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento.-----



c) De que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado.-----

d) De que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente.-----

e) De que el presente instrumento público queda extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los cuatro siguientes en orden correlativo.-----

-----**APLICACIÓN ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89**-----

-----**DOCUMENTO SIN CUANTÍA**-----

Sigue la firma del compareciente.- Signado D. JOSE VENTURA NIETO VALENCIA.- Rubricado.- Sello de la Notaría.-----

|  |
|--|
| <p><b>LEY DE TASAS 8/89</b><br/><b>Documento no sujeto</b></p> |
|--|



## ANEXO IV. NIF - HPA



Servicio Telemático de Solicitud de NIF  
del Consejo General del Notariado y la Agencia  
Estatad de la Administración Tributaria

Nº Expediente AEAT  
**2022C3688380115D**

## COMUNICACIÓN ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

La presente comunicación ha sido remitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Este documento tiene plena validez para acreditar su Número de Identificación Fiscal (NIF).

El Número de Identificación Fiscal (NIF) que figura en la presente comunicación podrá ser comprobado en la página web de la Agencia Tributaria ([www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es)), accediendo a Oficina Virtual / Otros Trámites / Certificaciones Tributarias y, en el grupo de servicios sin certificado de usuario, seleccionando el servicio de Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico. Para ello la propia Agencia Tributaria le remitirá próximamente, por correo ordinario y al domicilio fiscal de la sociedad, una notificación que contiene la Tarjeta de Identificación Fiscal con el código electrónico necesario para efectuar la verificación correspondiente de la validez de la certificación.

El NIF que le ha sido asignado tiene carácter provisional. En breve plazo recibirá, en su domicilio fiscal, en papel, el documento identificador de la tarjeta acreditativa.

Le recordamos que tiene la obligación de aportar la documentación pendiente necesaria para la asignación del NIF definitivo. Una vez cumplidos los trámites administrativos pertinentes, el NIF definitivo le será remitido al domicilio fiscal de la sociedad.

Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración Tributaria.

**NIF Provisional**  
**B09883802**

Fecha de expedición del NIF Provisional

**10/03/2022**

Razón o denominación social

**HUB PORTUARIO DE ALICANTE, S.L**

Domicilio social

**PUERTO DE ALICANTE, 0 - 03008**

**Alicante/Alacant (Alicante) parcela 1.1**

Domicilio fiscal

**PUERTO DE ALICANTE, 0 - 03008**

**Alicante/Alacant (Alicante) parcela 1.1**

**62R794TZ4YHNMXSG**

Código electrónico justificante de la presentación de solicitud de NIF Provisional

Número y fecha del documento notarial en el que se constituye la sociedad

**547, 09/03/2022**